



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1474/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Superintendencia de Servicios de Salud. Designación.
Del: 16/12/2016; Boletín Oficial 19/12/2016.

VISTO el Expediente N° 0000989/2016 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° [27.198](#), los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, N° [2710](#) del 28 de diciembre de 2012, y N° [227](#) del 20 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016.

Que por el Decreto N° [1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° [227/16](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de rango y jerarquía inferior a Subsecretario, que corresponda a cargos de la dotación de su planta permanente y transitoria y cargos extraescalafonarios, correspondiente a los cargos vacantes y financiados con la correspondiente partida presupuestaria de conformidad a las estructuras jurisdiccionales aprobadas será efectuada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia de Sistemas de Información, resulta necesario proceder a la designación del Gerente de Sistemas de Información, propiciándose a tales efectos el nombramiento del Licenciado D. Miguel Ángel TRABOSCIA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCION NACIONAL, 7° de la Ley N° [27.198](#) y 1° del Decreto N° [227/16](#).

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 3 de Febrero del 2016, en el cargo extraescalafonario de Gerente de Sistemas de Información de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al Licenciado Miguel Ángel TRABOSCIA (DNI N° 13.664.876), con rango y jerarquía de

Director Nacional, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° [27.198](#).

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

